INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 917/2016

" Adquisición de Baterías para Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

Asunción, 01 de noviembre de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 917/2016 para la "Adquisición de Baterías para Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto" con ID N° 315.694.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 37.675 de fecha 13 de setiembre 2016, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Señor Fabio Paredes.
- Miembro Representante del Área Solicitante: Señor Sergio Romero.
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señor Richard Benitez.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 118/2016 de fecha 12 de setiembre de 2016, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

N°	Ítem	Precio Unitario (IVA Incluido)
CHACOMER S.A.E.	1	₲. 477.200
	2	₲. 477.200
	3	₲. 551.840
	4	₲. 551.840
	5	₲. 543.760
	6	₲. 468.000
	7	**No Cotiza**
	8	₲. 559. 680
	9	₲. 902.720
	10	₲. 930.000

N°	Ítem	Precio Unitario (IVA Incluido)
FARRES S.A.C.I.	1	₲. 500.000
	2	₲. 500.000
	3	₲. 550.000
	4	₲. 550.000
	5	₲. 640.000
	6	₲. 640.000
	7	₲. 690.000
	8	₲. 690.000
	9	₲. 1.100.000
	10	₲. 1.200.000

N°	Ítem	Precio Unitario (IVA Incluido)
PLUSCAR S.A.	1	₲. 420.000
	2	₲. 420.000
	3	₲. 455.000
	4	₲. 455.000
	5	₲. 540.000
	6	₲. 540.000
	7	₲.540.000
	8	₲. 540.000
	9	₲. 850.000
	10	₲. 990.000

No habiendo observación alguna por parte de los Oferentes.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	CHACOMER S.A.E.	FARRES S.A.C.I.	PLUSCAR S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE (1)	CUMPLE (1)	CUMPLE (1)
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE (3)	CUMPLE (3)	CUMPLE (1) (2) (3)

(1) Presenta el documento mediante constancia del SIPE, el mismo se encuentra en estado activo y cumple con lo requerido.

(2) Con relación al punto, señalamos que se procedió a consultar al oferente **PLUSCAR S.A.** sobre el cumplimiento de no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas, basados en el inciso **k) del Artículo 40** de la Ley 2051/03, cuya consulta se observa en el apartado 4.1.1. del presente informe.

(3) Conforme a lo establecido en la Circular N° 6/2015 y la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el Departamento de Gestión del Personal remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que los Representantes legales, Directivos, Accionistas de los oferentes **PLUSCAR S.A. y FARRES S.A.C.I.** no se encuentran registrados en dicho sistema, por lo tanto están habilitados para contratar con el estado.

En lo que respecta al oferente **CHACOMER S.A.E,** el Departamento de Gestión del Personal remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que el Sr. Oscar Rafael Benitez Codas, con Cedula de Identidad Nº 245.934, Miembro del Directorio, figura en los registros del M.S.P.B.S. en el periodo desde el 01/06/2013 hasta el 31/12/13, figurando la fecha 26/11/13 como fecha de baja, conforme se visualiza en el Sistema Integrado de Administración de Recursos

Humanos (SINARH). Los demás Representantes legales, Directivos, Accionistas del oferente no se encuentran registrados en dicho sistema, por lo tanto este oferente está habilitado para contratar con el estado.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

ÍTEM 1

COMPARACION DE OFERTAS		
OFERENTE	**Precio Unitario de la Oferta ₲. (IVA INCLUIDO)**	**Porcentaje con relación al Costo estimado:**
		₲ 619.208
	₲	**%**
CHACOMER S.A.E.	477.200	-22,93
FARRES S.A.C.I.	500.000	-19,25
PLUSCAR S.A.	420.000	-32,17

ÍTEM 2

COMPARACION DE OFERTAS		
OFERENTE	**Precio Unitario de la Oferta ₲. (IVA INCLUIDO)**	**Porcentaje con relación al Costo estimado:**
		₲ 619.208
	₲	**%**
CHACOMER S.A.E.	477.200	-22,93
FARRES S.A.C.I.	500.000	-19,25
PLUSCAR S.A.	420.000	-32,17

ÍTEM 3

COMPARACION DE OFERTAS		
OFERENTE	**Precio Unitario de la Oferta ₲. (IVA INCLUIDO)**	**Porcentaje con relación al Costo estimado:**
		₲ 617.965
	₲	**%**
CHACOMER S.A.E.	551.840	-10,70
FARRES S.A.C.I.	550.000	-11,00
PLUSCAR S.A.	455.000	-26,37

ÍTEM 4

COMPARACION DE OFERTAS		
OFERENTE	Precio Unitario de la Oferta ₲. (IVA INCLUIDO)	Porcentaje con relación al Costo estimado: ₲ 617.965
	₲	%
CHACOMER S.A.E.	551.840	-10,70
FARRES S.A.C.I.	550.000	-11,00
PLUSCAR S.A.	455.000	-26,37

ÍTEM 5

COMPARACION DE OFERTAS		
OFERENTE	Precio Unitario de la Oferta ₲. (IVA INCLUIDO)	Porcentaje con relación al Costo estimado: ₲ 665.208
	₲	%
CHACOMER S.A.E.	543.760	-18,26
FARRES S.A.C.I.	640.000	-3,79
PLUSCAR S.A.	540.000	-18,82

ÍTEM 6

COMPARACION DE OFERTAS		
OFERENTE	Precio Unitario de la Oferta ₲. (IVA INCLUIDO)	Porcentaje con relación al Costo estimado: ₲ 665.208
	₲	%
CHACOMER S.A.E.	468.000	-29,65
FARRES S.A.C.I.	640.000	-3,79
PLUSCAR S.A.	540.000	-18,82

ÍTEM 7

COMPARACION DE OFERTAS		
OFERENTE	Precio Unitario de la Oferta ₲. (IVA INCLUIDO)	Porcentaje con relación al Costo estimado: ₲ 861.300
	₲	%
FARRES S.A.C.I.	690.000	-19,89
PLUSCAR S.A.	540.000	-37,30

ÍTEM 8

COMPARACION DE OFERTAS		
OFERENTE	**Precio Unitario de la Oferta ₲. (IVA INCLUIDO)**	**Porcentaje con relación al Costo estimado:**
		₲ 861.300
	₲	%
CHACOMER S.A.E.	559.680	-35,02
FARRES S.A.C.I.	690.000	-19,89
PLUSCAR S.A.	540.000	-37,30

ÍTEM 9

COMPARACION DE OFERTAS		
OFERENTE	**Precio Unitario de la Oferta ₲. (IVA INCLUIDO)**	**Porcentaje con relación al Costo estimado:**
		₲ 1.263.337
	₲	%
CHACOMER S.A.E.	902.720	-28,54
FARRES S.A.C.I.	1.100.000	-12,93
PLUSCAR S.A.	850.000	-32,72

ÍTEM 10

COMPARACION DE OFERTAS		
OFERENTE	**Precio Unitario de la Oferta ₲. (IVA INCLUIDO)**	**Porcentaje con relación al Costo estimado:**
		₲ 1.300.000
	₲	%
CHACOMER S.A.E.	930.000	-28,46
FARRES S.A.C.I.	1.200.000	-7,69
PLUSCAR S.A.	990.000	-23,85

De conformidad a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1173/2016**, se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de "La explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación", de la cual se resume a continuación:

a) Por Nota N° DCP/DCO/417/2016 de fecha 31 de Octubre de 2016, recibida por el Sr. Cristian Aquino en la misma fecha, según consta en hoja de transmisión de FAX emitida por el Departamento de Compras, se ha solicitado a la firma **PLUSCAR S.A.**, la presentación de las justificativas detalladas correspondiente a los ítems ofertados 1, 2, 7 y 8.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **PLUSCAR S.A.** a través de la nota ingresada en el Departamento de Compras de fecha 31 de Octubre de 2016, ha presentado la explicación detallada a través de un cuadro puntualizando la marca, procedencia, costo directo de compra, gastos administrativos, impuestos y precio unitario final, donde se deduce la composición de los precios ofertados para los ítems citados, observándose que los precios presentados por la firma se encuentran acorde a las cotizaciones del mercado, por lo que de esta manera la mencionada firma ha dado cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación correspondiente a los ítems ofertados 1, 2, 7 y 8.

Los demás ítems 3, 4, 5, 6, 9 y 10, cuyas planillas de evaluación de precios unitarios por ítem se adjuntan en el ANEXO A-6 del presente informe, no registran alteraciones en la composición entre los precios unitarios ofertados y el precio referencial, conforme a los porcentajes establecidos en la Resolución DNCP N° 1173/2016, del Régimen de Contrataciones Públicas.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 4558/2011, no corresponde la imposición del 20% de Margen de Preferencia, teniendo en cuenta que todas las ofertas son de procedencia extranjera (importadas).

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada, según lo siguiente:

- **ITEM N° 1**

N°	Precio Unitario de la Oferta ₲. (IVA INCLUIDO)
PLUSCAR S.A.	420.000
CHACOMER S.A.E.	477.200
FARRES S.A.C.I.	500.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma PLUSCAR S.A., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

- **ITEM N° 2**

N°	Precio Unitario de la Oferta ₲. (IVA INCLUIDO)
PLUSCAR S.A.	420.000
CHACOMER S.A.E.	477.200
FARRES S.A.C.I.	500.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma PLUSCAR S.A., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

- **ITEM N° 3**

N°	Precio Unitario de la Oferta ₲. (IVA INCLUIDO)
PLUSCAR S.A.	455.000
FARRES S.A.C.I.	550.000
CHACOMER S.A.E.	551.840

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma PLUSCAR S.A., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

- **ITEM N° 4**

N°	Precio Unitario de la Oferta ₲. (IVA INCLUIDO)
PLUSCAR S.A.	455.000
FARRES S.A.C.I.	550.000
CHACOMER S.A.E.	551.840

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma PLUSCAR S.A., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

- **ITEM N° 5**

N°	Precio Unitario de la Oferta ₲. (IVA INCLUIDO)
PLUSCAR S.A.	540.000
CHACOMER S.A.E.	543.760
FARRES S.A.C.I.	640.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma PLUSCAR S.A., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

- **ITEM N° 6**

N°	Precio Unitario de la Oferta ₲. (IVA INCLUIDO)
CHACOMER S.A.E.	468.000
PLUSCAR S.A.	540.000
FARRES S.A.C.I.	640.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma CHACOMER S.A.E., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

- **ITEM N° 7**

N°	Precio Unitario de la Oferta ₲. (IVA INCLUIDO)
PLUSCAR S.A.	540.000
FARRES S.A.C.I.	690.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma PLUSCAR S.A., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

- **ITEM N° 8**

N°	Precio Unitario de la Oferta ₲. (IVA INCLUIDO)
PLUSCAR S.A.	540.000
CHACOMER S.A.E.	559. 680
FARRES S.A.C.I.	690.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma PLUSCAR S.A., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

- **ITEM N° 9**

N°	Precio Unitario de la Oferta ₲. (IVA INCLUIDO)
PLUSCAR S.A.	850.000
CHACOMER S.A.E.	902.720
FARRES S.A.C.I.	1.100.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma PLUSCAR S.A., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

- **ITEM N° 10**

N°	Precio Unitario de la Oferta ₲. (IVA INCLUIDO)
CHACOMER S.A.E.	930.000
PLUSCAR S.A.	990.000
FARRES S.A.C.I.	1.200.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma CHACOMER S.A.E., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por la firmas indicadas con anterioridad en los lotes que componen la presente licitación - ubicadas como la ofertas más bajas en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (I) Capacidad Legal; (II) Capacidad Técnica y Experiencia; (III) Capacidad Financiera; (IV) Especificaciones Técnicas (V) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo N° I de la Sección VII. Anexos, constatándose lo siguiente:

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) Por Nota FAX N° DCP/DCO/380/2016 de fecha 18/10/2016, recibida por el Sr. Felix Barreto, según consta en hoja de transmisión de FAX emitida por el Departamento de Compras, se ha solicitado a la firma **CHACOMER S.A.E.**, la presentación de los siguientes documentos:

I. Presentación de una muestra de las baterías ofertadas en los **ítems 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10**, la misma deberá ser idéntica a la batería a ser proveída y deberá contar con Certificación de Calidad, conforme a lo indicado en el numeral **2.6 Inspecciones y Pruebas en la Etapa de Evaluación**, de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC.

II. Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la **experiencia** requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser, referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados finiquitados.

III. Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la **capacidad** requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser, certificados, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados que indiquen las cantidades de bienes suministrados.

IV. Presentar Declaración Jurada de contar con Sucursales o Distribuidores Habilitados, como mínimo en las Ciudades de Encarnación y Ciudad del Este, comprobado por medio de la presentación de los documentos solicitado en el Anexo I de la Sección VII.

V. Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas y el Decreto Reglamentario N° 9649/12.

VI. Documentos que acrediten que las baterías ofertadas son fabricadas bajo Normas SAE J537, Y certificados de calidad ISO TS 16949 e ISO 14000, o equivalente.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **CHACOMER S.A.E.** a través de la nota ingresada en el Departamento de Compras de fecha 18/10/2016 ha presentado los documentos y muestras de las baterías solicitadas, por lo que ha dado cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, respecto a los puntos I, II, III, IV y VI.

Con relación al punto V, la firma no presentó el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

b) Por Nota FAX N° DCP/DCO/381/2016 de fecha 18/10/2016, recibida por el Sr. Cristian Aquino, según consta en hoja de transmisión de FAX emitida por el Departamento de Compras, se ha solicitado a la firma **PLUSCAR S.A.**, la presentación de los siguientes documentos:

I. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.

II. Presentación de una muestra de las baterías ofertadas en los **ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10**, la misma deberá ser idéntica a la batería a ser proveída y deberá contar con Certificación de Calidad, conforme a lo indicado en el numeral **2.6 Inspecciones y Pruebas en la Etapa de Evaluación**, de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC.

III. Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas (Fecha de Apertura de Ofertas 12/09/2016).

IV. Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas y el Decreto Reglamentario N° 9649/12.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **PLUSCAR S.A.** a través de la nota ingresada en el Departamento de Compras de fecha 19/10/2016 ha presentado los documentos, por lo que ha dado cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, respecto a los puntos I y II.

Con relación al punto IV, la firma no presentó el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

En lo que respecta al punto III, una vez realizadas las verificaciones de las documentaciones presentadas, este Comité de Evaluación ha constatado lo siguiente:

Al respecto, es importante aclarar que la Constancia presentada por la firma de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), es insuficiente para su análisis, teniendo en cuenta que el mismo fue emitido en fecha 12/08/2016, con vencimiento el 17/08/2016, y la fecha de apertura de ofertas fue efectuado en fecha 12/09/2016; por lo que, este documento no demuestra si la firma **PLUSCAR S.A.** se encontraba al día con el seguro social al momento de la apertura de ofertas.

c) En tal sentido, por Nota FAX N° DCP/DCO/417/2016 de fecha 31/10/2016, recibida por el Sr. Cristian Aquino, según consta en hoja de transmisión de FAX emitida por el Departamento de Compras, se ha solicitado a la firma **PLUSCAR S.A.**, la presentación del siguiente documento:

V. Fotocopia autenticada del **extracto de pago** al Instituto de Previsión Social (IPS) correspondiente al **Periodo de Agosto 2016 y/o Constancia** de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas (Fecha de Apertura de Ofertas 12/09/2016).

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **PLUSCAR S.A.** a través de la nota ingresada en el Departamento de Compras de fecha 31/10/2016 ha presentado los documentos, por lo que ha dado cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación y será tenida en cuenta para los siguientes pasos.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2.2 de la Sección II- Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas calificadas con menor precio, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia y Capacidad:

Requisitos exigidos en la sección II del PBC	CHACOMER S.A.E.	PLUSCAR S.A.
(a) Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad comprobada por medio de la presentación de los documentos indicados en la Sección VII - Anexo I.	CUMPLE	CUMPLE
(b) Acreditar la experiencia mínima de tres (3) años, en la provisión y/o fabricación de los bienes ofertados, comprobado por medio de la presentación de los documentos indicados en la Sección VII - Anexo I.	CUMPLE	CUMPLE
(c) Poseer capacidad técnica de un volumen de ventas del bien ofertado, como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) del monto total máximo ofertado, en sumatoria en los tres (3) últimos años (2013, 2014 y 2015), comprobada mediante los documentos solicitados en la Sección VII - Anexo I.	CUMPLE	CUMPLE

(*) Las planillas y documentaciones remitidas por la firma se encuentran en el ANEXO A-3

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2.2 de la Sección II-Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por las firmas calificadas con menor precio, constatándose el siguiente análisis:

Requisitos exigidos en la sección II del PBC.	CHACOMER S.A.E.	PLUSCAR S.A.
✓ **Índice de Liquidez Corriente**: Activo Corriente / Pasivo Corriente Deberá ser igual a 1 ó mayor, en promedio, en los tres (3) últimos años.	CUMPLE	CUMPLE
✓ **Índice de Endeudamiento**: Pasivo Total/ Activo Total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) últimos años.	CUMPLE	CUMPLE
✓ **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. *El Promedio en los últimos tres (3) años, no deberá ser negativo.*	CUMPLE	CUMPLE

(*) Las planillas y documentaciones remitidas por la firma se encuentran en el ANEXO A-4

a) Por Nota N° DCP/DCO/342/2016 emitida en fecha 29/09/2016, recibida por el Sr. Cristian Aquino, según consta en hoja de transmisión de FAX emitida por el Departamento de Compras, se ha solicitado a la firma **PLUSCAR S.A.**, la presentación del siguiente documento:

1. **Fotocopia autenticada por Escribano Público del Estado de Resultados del año 2015.** El mismo deberá estar completo, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder al período contable ya completado (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **PLUSCAR S.A.** a través de la nota ingresada en el Departamento de Compras de fecha 30/09/2016 ha presentado el documento, por lo que ha dado cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación.

4.4. Especificaciones Técnicas:

De conformidad a lo establecido en la Sección III-Suministros Requeridos de la Licitación, se ha procedido al análisis de las especificaciones técnicas presentadas por las firmas calificadas **PLUSCAR S.A. y CHACOMER S.A.E.**, constatándose las siguientes observaciones:

- **PLUSCAR S.A.**

1. En lo que respecto a las muestra de batería entregada referente al **ítem 9** "Batería para Camión, 12 V. 170 Ah, Tipo C" la firma presenta una muestra de la batería con un amperaje de 12 V 150 Ah debiendo ser de 12 V. 170 Ah, por lo que se observo en el análisis técnico efectuado que la batería ofertada para este ítem **no cumple** con las especificaciones técnicas requeridas respecto al amperaje solicitado, no ajustándose a los requerimientos técnicos en la presente licitación y no será tenida en cuenta para los siguientes pasos para este ítem.

Los demás **ítems ofertados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10** se constató la firma presentó la totalidad de las muestras requeridas en forma satisfactoria cumpliendo con los requerimientos técnicos, por lo tanto la oferta es tenida en cuenta para los siguientes pasos para estos ítems.

- **CHACOMER S.A.E.**

Con relación a las muestras presentadas por la firma, una vez realizadas las verificaciones de dichas baterías, este Comité de Evaluación ha constatado lo siguiente:

Documento	Oferente
Presentación de una muestra de cada ítem de las baterías ofertadas en los ítems 1 y 2 de la licitación, la misma deberá ser idéntica a la batería a ser proveída y deberá contar con Certificación de Calidad, conforme a lo indicado en el numeral 2.1 Criterios Técnicos (Solicitud de Muestras), de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC.	NO CUMPLE

Al respecto, aclaramos que para el **ítem 1** "Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V. 80 Ah, Tipo A" e **ítem 2** "Batería para Automóvil, 12 V. 80 Ah, Tipo B", la firma presenta en su oferta para estos ítems Baterías para Automóvil/Camioneta, 12 V. 75 Ah, por lo que no

cumple con los requerimientos técnicos en la presente licitación por tratarse de una batería de menor amperaje a lo solicitado, y no será tenida en cuenta para los siguientes pasos.

Para el **ítem 5** "Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V. 95 Ah Tipo A" la firma presenta una muestra de la batería con las siguientes dimensiones largo: 352 milímetros, ancho: 177 milímetros y alto: 190 milímetros, debiendo mantenerse las dimensiones en los siguientes rangos (largo x ancho x alto, milímetros) 301X177X190 +/- 10%, por lo que se observo en el análisis técnico efectuado que la batería ofertada para este ítem **no cumple** con las especificaciones técnicas requeridas respecto a las dimensiones, no ajustándose a los requerimientos técnicos en la presente licitación y no será tenida en cuenta para los siguientes pasos.

Los demás **ítems ofertados 3, 4, 6, 8, 9 y 10** se constato la firma presentó la totalidad de las muestras requeridas en forma satisfactoria cumplimiento con los requerimientos técnicos, por lo tanto la oferta es tenida en cuenta para los siguientes pasos para estos ítems.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la licitación a las firmas calificadas, **PLUSCAR S.A. y CHACOMER S.A.E.** en virtud a las siguientes consideraciones detalladas.

- **PLUSCAR S.A.**

Ítem	Descripción	Precio Unitario G (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo G (IVA incluido)	Monto Máximo G (IVA incluido)
1	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V. 80 Ah, Tipo A	420.000	HANKOOK	COREA	Unidad	20	40	8.400.000	16.800.000
2	Batería para Automóvil, 12 V. 80 Ah, Tipo B	420.000	HANKOOK	COREA	Unidad	18	36	7.560.000	15.120.000
3	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V. 90 Ah, Tipo A	455.000	HANKOOK	COREA	Unidad	45	90	20.475.000	40.950.000
4	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V. 90 Ah, Tipo B	455.000	HANKOOK	COREA	Unidad	45	90	20.475.000	40.950.000
5	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V. 95 Ah Tipo A	540.000	HANKOOK	COREA	Unidad	75	150	40.500.000	81.000.000

7	Batería para Camioneta, 12 V. 100 Ah, Tipo A	540.000	HANKOOK	COREA	Unidad	15	30	8.100.000	16.200.000
8	Batería para Camioneta, 12 V. 100 Ah, Tipo B	540.000	HANKOOK	COREA	Unidad	15	30	8.100.000	16.200.000
							Precio Total (IVA incluido)	113.610.000	227.220.000

- **CHACOMER S.A.E.**

Ítem	Descripción	Precio Unitario G (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo G (IVA incluido)	Monto Máximo G (IVA incluido)
6	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V. 95 Ah, Tipo B	468.000	EVERLITE	BRASIL	Unidad	75	150	35.100.000	70.200.000
9	Batería para Camión, 12 V. 170 Ah, Tipo C	902.720	VARTA	BRASIL	Unidad	40	80	36.108.800	72.217.600
10	Batería para Camión, 12 V. 200 Ah, Tipo C	930.000	VARTA	BRASIL	Unidad	13	25	12.090.000	23.250.000
							Precio Total (IVA incluido)	83.298.800	165.667.600

El monto total mínimo de adjudicación es de **G. 196.908.800** (Guaraníes ciento noventa y seis millones novecientos ocho mil ochocientos) y un monto total máximo de **G. 392.887.600** (Guaraníes trescientos noventa y dos millones ochocientos ochenta y siete mil seiscientos), IVA incluido.

El costo estimado asciende a: **G. 542.481.610** (Guaraníes quinientos cuarenta y dos millones cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos diez), IVA incluido.

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: -27, 58 %.

Atentamente,

Abog. Sergio Romero
Asistente Administrativo
Miembro p/DSA

Abog. Richard Benitez
Abogado Pleno
Miembro p/AL

Ing. Fabio Paredes Sequeira
Técnico Junior
Coordinador